



*Isabel 2
Para tu
atención
gracias
jibp
#27-12-17*

Memorándum

*Anexo
su atención
[Signature]
26/12/17*

PARA: GERENTE a.i.
LICENCIADO GERARDO ANTONIO CASCO M.

ADN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

JEFATURA

26DEC17 PM 2:05

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.502-12/2017

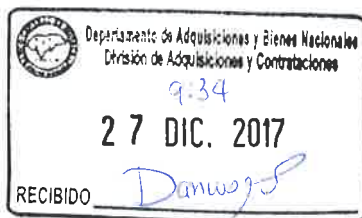
FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

RESOLUCIÓN No.502-12/2017.- Sesión No.3706 del 21 de diciembre de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.368-9/2017 del 28 de septiembre de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.32/2017, referente a la contratación por lotes de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se detallan a continuación: Lote No.1: cuatro (4) soluciones de Almacenamiento en Red SAN AMS-2100 y Lote No.2: siete (7) servidores Sun Sparc Enterprise M4000, tres (3) servidores Sun Fire T2000, dos (2) servidores Sun Fire V440 y cuatro (4) servidores Sun T5140, ambos por el término de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar en dicho proceso las empresas: CCS de Honduras, S.A. de C.V. y CESA de Honduras, S.A.

CONSIDERANDO: Que el 14 de noviembre de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los representantes de las empresas participantes: CCS de Honduras, S.A. de C.V. y CESA de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

*[Signature]
[Signature]
27/12/17*

*Hecho por su altura
27/12/17*



Lic. Gerardo Antonio Casco M.
Resolución No.502-12/2017

- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, mediante el memorándum TyC-3565/2017 del 7 de diciembre de 2017, remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que la empresa CESA de Honduras, S.A. califica para brindar el suministro de los lotes números 1 y 2, al haber obtenido un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución, resaltando que la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. no subsanó conforme con lo requerido, por lo tanto, su oferta no fue considerada en la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de la oferta económica se determinó que la empresa CESA de Honduras, S.A. presentó oferta para el **Lote No.1** por un total anual de tres millones novecientos veintitrés mil ochocientos veinticuatro lempiras con noventa y siete centavos (L3,923,824.97), pagadero cuatrimestralmente, que incluye quinientos once mil ochocientos tres lempiras con treinta centavos (L511,803.30) por concepto de impuesto sobre ventas y para el **Lote No.2** por un total anual de ochocientos treinta mil siete lempiras con veintisiete centavos (L830,007.27), pagadero cuatrimestralmente, que incluye ciento ocho mil doscientos sesenta y un lempiras con ochenta centavos (L108,261.80) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-10613/2017 del 19 de diciembre de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-10612/2017 del 18 de diciembre de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2516/2017 del 18 de diciembre de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. los lotes números 1 y 2 de la Licitación Pública No.32/2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13, 23, 50 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 39, 132, 140 y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el Lote No.1 de la Licitación Pública No.32/2017 para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (4) soluciones de Almacenamiento en Red SAN AMS-2100, por el término de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Gerardo Antonio Casco M.
Resolución No.502-12/2017

- 3 -

diciembre de 2018, por un total anual de tres millones novecientos veintitrés mil ochocientos veinticuatro lempiras con noventa y siete centavos (L3,923,824.97), pagadero cuatrimestralmente, que incluye quinientos once mil ochocientos tres lempiras con treinta centavos (L511,803.30) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el Lote No.2 de la Licitación Pública No.32/2017 para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de siete (7) servidores Sun Sparc Enterprise M4000, tres (3) servidores Sun Fire T2000, dos (2) servidores Sun Fire V440 y cuatro (4) servidores Sun T5140, por el término de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un total anual de ochocientos treinta mil siete lempiras con veintisiete centavos (L830,007.27), pagadero cuatrimestralmente, que incluye ciento ocho mil doscientos sesenta y un lempiras con ochenta centavos (L108,261.80) por concepto de impuesto sobre ventas.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

- Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY